ACTA Nº 13/2019

En la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los siete días del mes de marzo del año dos mil diecinueve, siendo las 10:15 horas, se reúnen los funcionarios de la institución y oferentes, en la Sala de Reuniones de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Presidencia de la República, Gabinete Civil, sito en la calle O´leary c/ Estrella, Edificio Parapití, con la finalidad de llevar a cabo el acto de Apertura de Sobres del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2019, "Adquisición de Productos Alimenticios", convocado por el Gabinete Civil de la Presidencia de la República.

Al citado acto han presentado sus ofertas, las siguientes firmas:

- TAPE PYTA S.A.
- GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A.
- FITRA S.R.L.

Se da inicio a la apertura de sobres, que preside el Lic. Jhimmy Urquhart, Jefe de Departamento de Planificación y Procesos de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones del Gabinete Civil de la Presidencia de la República, acompañado por la Lic. Diana Rodríguez, técnica de la U.O.C. y el Abog. Alejando Aveiro de la Dirección de Asuntos Legales Administrativos.

Las cotizaciones fueron presentadas de las siguientes maneras:

OFERENTE	Lote N° 1	Lote N° 2	Lote N° 3	Lote N° 4
TAPE PYTA S.A.	Gs. 803.500.-	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A.	Gs. 805.710.-	Gs. 987.417.-	Gs. 2.090.837.-	Gs. 662.233.-
FITRA S.R.L.	Gs. 814.000.-	Gs. 765.000.-	Gs. 1.322.600.-	Gs. 609.350.-

Detalle de presentación de Documentos sustanciales:

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	TAPE PYTA S.A.	GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A.	FITRA S.R.L.
a) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	Presenta	Presenta	Presenta
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Presenta	Presenta	Presenta con error
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Presenta	Presenta	Presenta
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	Presenta	Presenta	Presenta

Observaciones:

- La empresa FITRA S.R.L., presenta la póliza de Garantía de Mantenimiento de Ofertas con un monto inferior a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado.
- La empresa Granos y Aceites S.A.C.I.A., deja constancia que: La empresa Tape Pyta S.A. en su constancia N° 1537034 del Sistema de Información de Proveedores del Estado, presenta Acta de Asamblea General vencido, en fecha 30/04/2018 y no se visualiza en la carpeta el respectivo documento en forma física.
- La Señora Fátima Roa, representante de la empresa FITRA S.R.L., deja constancia de lo siguiente: Que la empresa Tape Pyta S.A. no presenta los siguientes documentos: BPM y Certificado de Origen Nacional; y que la empresa Granos y Aceites S.A.C.I.A., no presenta Certificado de Origen Nacional.

En cumplimiento a lo dispuesto por las Normas Legales que hacen a la materia en el ámbito de las Contrataciones Públicas, se procedió a la verificación preliminar de las documentaciones presentadas por los oferentes y requeridas por la Convocante, para ser analizadas en la etapa procesal oportuna.

ACTA N° 13/2019

Siendo las 11:00, a todos los efectos que hubiere lugar, previa lectura y ratificación de su contenido, suscriben la presente en conformidad; por el Gabinete Civil de la Presidencia de la República: el Lic. Jhimmy Urquhart, Jefe de Departamento de Planificación y Procesos de la Dirección de U.O.C, la Lic. Diana Rodríguez, técnica de la U.O.C., el Abog. Alejandro Aveiro de la Dirección de Asuntos Legales Administrativos y por los oferentes: el Abog. Silverio Báez Blanco, con Cédula de Identidad N° 4.315.222, en representación de la empresa Granos y Aceites S.A.C.I.A., la Sra. Aida Marecos, con Cedula de Identidad N° 858.410 en representación de la empresa Tape Pyta S.A. y la Sra. Fátima Concepción Roa Ruiz Díaz, con Cedula de Identidad N° 2.314.267 en representación de la empresa FITRA S.R.L.; con lo cual se da por terminado el acto, y firman las personas mencionadas precedentemente.

Lic. JHIMMY URQUHART
Jefe del Dpto. de Planificación y Procesos
Dirección de U.O.C.

Abog. ALEJANDRO AVEIRO
Dirección de Asuntos Legales Administrativos

Lic. DIANA RODRIGUEZ
Técnica de la U.O.C.

Abog. SILVERIO BÁEZ BLANCO
GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A.
Granos y Aceites S.A.C.I.A.
RUC: 80048397 - 9

Sr. FATIMA CONCEPCIÓN ROA RUIZ DIAZ
FITRA S.R.L.
FITRA S.R.L.
RUC 80020224-

Sra. AIDA MARECOS
TAPE PYTA S.A.